I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 000309
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

08 JUN. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996 y los artículos N°s 194 y 201 del "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que doña Karina Orellana Lillo, Docente de educación básica de la Escuela Esperanza Joven, mediante certificado médico de fecha 18 de mayo de 2012, acredita que se encuentra embarazada, razón por lo cual se encuentra amparada por el fuero maternal dispuesto por el Código del Trabajo, situación que este departamento desconocía.

2. Que durante el año 2011 a la funcionaria se le asignaron 06 horas en calidad de contrata, sumadas las 30 horas que mantiene en calidad de titular, con término el 29 de febrero de 2012.

3. Que en el mes de marzo de 2012 y de acuerdo al plan de estudio del establecimiento sólo se le asignaron 05 horas, razón por la cual se debe asignar la diferencia de horas para cumplir con la legislación vigente.

D E C R E T O:

1° INCORPORASE en calidad de contratado a la profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: **KARINA MACARENA ORELLANA LILLO**
RUN	[redacted]
FUNCION	: DOCENTE DE EDUCACION BASICA
N° HORAS	: 01 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA ESPERANZA JOVEN
FECHA INICIO	: 01 DE MARZO DE 2012
FECHA TERMINO	: TERMINO FUERO MATERNAL
JORNADA	: DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más las asignaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL